¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,121 BUENOS AYRES, Sábado 7 de Diciembre de 1850.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al ex-Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, de regreso en Buenos Ayres—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. S. No. 1,791, fecha 28 de Septiembre último, cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la nota de su Gobierno fecha 5 del corriente, y explica su conducta oficial—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de dicha nota, ha ordenado al infrascripto manifestar á V. S. que S. E. queda enterado de lo que en ella expresa, para justificar su conducta oficial sobre los puntos que abrazó la nota de este Ministerio de 5 del mismo Septiembre, en respuesta á la de esa Legacion No. 1,772 de 23 de Agosto anterior—

S. E. no halla justificado el proceder oficial de V. S. al haber dejado de comunicar los tópicos sobre que versó su conversacion con S. M. el Emperador en su conferencia el 4 de Agosto—

En el estado que á la sazon se hallaban las relaciones diplomáticas de la Confederacion Argentina con el Ymperio, y á la vista de las terminantes y sérias órdenes que V. S. tenía con respecto á los asuntos del Brasil, no podía dejar de tener importancia, para el juicio de S. E. el Señor Gobernador, las palabras personales de S. M. el Emperador—

El Exmo. Señor Gobernador tampoco encuentra admisibles las razones que V. S. dá para no haber urgido por su pasaporte antes de la época indicada en su nota, cuando era evidente el retardo intencional que se hacía de la contestacion de su nota 16 de Junio anterior al Gabinete Ymperial—Las protestas y seguridades verbales del Señor Paulino no debían ser de peso para las determinaciones de V. S. en cumplimiento de las órdenes de S. E. el Señor Gobernador, desde que por experiencia muy antigua, conocía V. S. que esas seguridades en casi todos los Ministros del Gobierno de S. M. Ymperial estaban en desacuerdo perpétuo con su correspondencia oficial, y cuando la de este género del Sr. Paulino, respiraba en toda ella un sentimiento distinto del que presentaban sus palabras; siendo evidente, que con ellas solo se pensaba adormecer á V. S. y al Gobierno Argentino con pérfidas y engañosas seguridades de deseos de paz, mientras que tan diferentes eran los estímulos que guiaban su política desleal en sus relaciones con las dos Repúblicas aliadas del Plata—

S. E. el Sr. Gobernador tan lejos de hallar atenuada la falta de V. S. en las explicaciones que á estos respectos contiene su nota, encuentra que las observaciones presentadas á V. S. en la nota de 5 de Septiembre anterior, tienen la misma fuerza reprobativa—S. E. salva las intenciones de V. S. que ha creido siempre las mas puras y dirigidas al mejor servicio; pero no por eso puede sincerar el grave error cometido en esa importante emergencia—

Otra circunstancia llama la atencion de S. E. en la nota que el infrascripto contesta, por su órden, y son los desacertados pasos que V. S. dió para obtener su transporte en un buque de guerra Británico, y el de su familia en otro de los Estados Unidos, dirigiéndose V. S. á los Representantes de esas potencias, para obtener el favor de un pasage—

S. E mira este paso de V. S. con desagrado, puesto que nunca dejó el Exmo. Señor Gobernador de atender con escrupulosidad á todo gasto hecho por sus empleados en cumplimiento de sus órdenes Supremas—S. E. no vé cual fuese la necesidad de solicitar ese favor de los Agentes públicos de esas Potencias, cuando nada lo exigía, ni este Gobierno se hallaba en aptitud de requerirlo en asunto de tan poca monta—Por esto es que S. E. si por una parte ha tenido este sentimiento, por otra se ha complacido al ver la nota de V. S. fecha 19 del presente en que le informa haber contratado su pasage y el de su familia en el Vapor de S. M. B. "Rifleman" por la suma de ciento diez libras esterlinas, que S. E. ha mandado sean entregadas al apoderado de V. S—

El infrascripto por igual órden del Exmo. Sr. Gobernador adjunta á V. S. copia autorizada de las notas que en la fecha se han dirigido al Plenipotenciario de S. M. Británica en el Janeiro, Honorable Caballero D. James Hudson, manifestándole el vivo reconocimiento de S. E.; y al Ministro Argentino en Lóndres, ordenándole haga conocer al Gobierno de S. M. Británica el alto aprecio y gratitud con que S. E ha mirado los amistosos pasos dados por el Señor Hudson, su digno Representante en la Corte del Brasil con motivo de la retirada de la Legacion Argentina de aquella Corte—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de su Magestad Británica—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, adjunta á V. E. copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro No. 1,791, fecha 28 de Septiembre último [y de la contestacion que en la fecha se le ha dado] cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la nota de su Gobierno fecha 5 del corriente, y explica su conducta oficial—"

Al mismo tiempo el Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto, prevenga á V. E. que al recibir la presente nota, proceda V. E. á instruir al Gobierno de S. M. Británica, por medio de una nota oficial, de los amistosos y notables procedimientos, que con motivo del retiro de la Legacion Argentina de la Corte del Brasil ha tenido el Caballero Hudson, Ministro de S. M. B. residente en ella, y á presentar á dicho Gobierno el sincero testimonio de alto aprecio y reconocimiento de S. E. por tan fina conducta de su Representante, tan conforme á los elevados principios que guian la actual política amistosa del Gobierno de Su Magestad—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, Honorable Caballero D. James Hudson—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E. copia legalizada de la nota fecha 28 de Septiembre último del ex-Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno Brasilero, General D. Tomas Guido, y de la relativa datada hoy al Plenipotenciario de la misma en Londres, Dr. D. Manuel Moreno, ambas sobre los amistosos pasos de V. E. á virtud del retiro de la Legacion Argentina de esa Corte—

El Exmo. Señor Gobernador apreciando vivamente este tan fino como benévolo proceder de V. E. ha mirado en él los elevados principios que guian la actual política amistosa del Gobierno de Su Magestad Británica, así como de los íntimos sentimientos que en el mismo sentido animan á V. E. á quien el Exmo. Señor Gobernador dirije su mas encarecida gratitud—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Excelentísimo Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la nota del ex-Ministro Argentino en el Janeiro N.° 1772, fecha 28 de Septiembre último (y de la contestacion que se le ha dado), cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la nota de su Gobierno fecha 5 del corriente, y explica su conducta oficial—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Señora viuda del Señor Diputado D. Justo Villegas—

La Honorable Junta de Representantes ha sabido con profundo pesar el fallecimiento del Señor Diputado D. Justo Villegas—

Sus virtudes y su patriotismo lo hicieron digno de la estimacion de esta Honorable Junta y de sus conciudadanos—Fiel á la sagrada causa de la Confederacion Argentina, en todas ocasiones defendió sus derechos y su soberanía con honor y decision contra los traidores salvages unitarios, y sus aliados los extrangeros enemigos de nuestra Yndependencia—

El Señor Diputado Villegas, en su larga y continuada carrera pública, deja recuerdos honrosos de sus leales servicios y de sus recomendables calidades, y la Honorable Junta, al hacer esta manifestacion, rinde á su memoria un tributo de Justicia—

El Presidente que firma, al transmitirla á la familia del Señor Diputado Villegas, la acompaña en su justo dolor por la pérdida de tan buen ciudadano, buen esposo y buen padre, y ruega á Dios Nuestro Señor, quiera dispensarle todos los consuelos de nuestra religion santa, para sobrellevarla con resignacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario,)
EUSTAQUIO J. TORRES—

(Del *Diario de la Tarde*, fecha 6 del presente Diciembre.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Secretario Contador del Crédito Público—

Buenos Ayres, 3 de Diciembre de 185[0]
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp' y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva el Estado de los Fondos Públicos—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Con sincera complacencia cumplo el honroso deber de pasar á manos de V. S., para conocimiento del Superior Gobierno el estado general demostrativo de las operaciones de los Fondos Públicos y Caja de amortizacion de la Provincia—Abraza el giro de las cuentas respectivas desde 1.° de Enero de 1822, en que dieron principio, hasta fin del presente año—La demostracion detallada al pié del estado tiene por objeto indicar por medio de un cálculo aproximativo, bien que en sumo grado probable, la celeridad con que se acerca el dia de la total extincion de la deuda consolidada—Estos documentos comprueban la altura honorable en que se conserva el crédito—

El *Debe* del estado acusa la serie de creaciones de rentas del 4 y del 6 p§ que han tenido lugar, desde las primitivas en 30 de Octubre de 1821 hasta la última en 28 de Marzo de 1840—Aquellos *dos millones* de 4 p§ que fueron reconocidos en pago de deudas anteriores al 25 de Mayo de 1810, reducidos ahora á fondos del 6, para que tomados todos bajo un solo valor aparezcan con mayor claridad las subsiguientes demostraciones del *Haber*, equivalen á la cantidad de *un millon trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro* ps. fondos del 6 p§; la cual agregada á los otros *cincuenta y dos millones trescientos sesenta mil* allí expresados, forma con estos la suma de *cincuenta y tres millones, seiscientos noventa y tres mil, trescientos treinta y cuatro* ps. fondos públicos del 6 p§ de renta anual; y esta última suma importa la totalidad del debe—

Operando en todas las partidas análogas del *Haber* bajo la base de la reduccion antes dicha, la primera de ellas representa los *catorce mil trescientos setenta* ps. existentes en el Establecimiento desde su orígen, porque sus acreedores jamas ocurrieron á esclarecer y cobrar sus acciones respectivas: en cuya virtud se hallan en el caso de los artículos 5.° y 6.° de la ley fecha 17 de Diciembre de 1823—Esto es, á disposicion de la suprema autoridad—

La partida segunda representa los *nuevecientos sesenta y seis mil, nuevecientos noventa y cuatro* ps. *cuatro* reales hasta aquí trasladados al Establecimiento, y reconocidos por él á favor de varias corporaciones religiosas y obras pias;—Su orígen procede de la ley fecha 21 de Diciembre de 1822, y de posteriores decretos reglamentarios—Están á solo percibir sus rentas, y realmente amortizados por el hecho de pertenecer á manos muertas—

La tercera partida forma la suma de *treinta y nueve millones, ciento setenta y ocho mil, trecientoss veinte y cinco* ps. fondos públicos del 4 y del 6 p§ progresivamente amortizados por esta Caja desde su fundacion hasta fin del año proximo pasado—Por último: la partida cuarta declara la amortizacion de los dichos fondos realizada en todo el curso del año que concluye, en cantidad de *un millon noventa y un mil, quinientos treinta* ps., *cuatro reales*—

El acervo de estas cuatro partidas representa la porcion de deuda rescatada durante los 29 años del periodo de su cuenta—Vale la cantidad de *cuarenta y un millones, doscientos cincuenta y un mil, seiscientos veinte* ps. que rebatida del cargo total dá, en última demostracion, el líquido remanente, ó sea la *existencia* en fondos públicos circulantes, representada por la cantidad de *doce millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, setecientos catorce* ps—

Esta existencia no circula en el mercado, ni se presenta en venta á favor de la amortizacion, no obstante hallarse la caja siempre

abiertamente pronta á pagar los fondos por sus respectivos valores escritos á la par en moneda corriente—Los poseedores de estos los reservan al amparo de ese sistema acumulador de la deuda ya tan conocido: de ese sistema que si bien por sí solo explica satisfactoriamente el reposo de la confianza pública, sobre las leyes que garantizan la la deuda, y sobre la puntual religiosidad con que el Superior Gobierno llena las obligaciones reconocidas por ella; constituye en tanto la única fuerza repulsiva que con accion justificada haya podido estacionarla, cinco años hace, lejos del alcance del vigoroso poder de la potencia amortizante—

Empero á su vez esta potencia absorvente, rápidamente crece en la combinacion de las multiplicadas fuerzas de su ley constitutiva con las de la próvida ley fecha 20 de Marzo de 1848—Así es que, la cuantiosa suma de *siete millones, novecientos cuatro mil, cincuenta y cuatro* pesos *dos* y *tres cuartillos* reales moneda corriente que contará al fin del presente año, traerá á sí mensualmente la de los *cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis* pesos *tres y tres cuartillos* reales, asignados por la ley fundamental como fondo fijo de amortizacion proporcional á la totalidad de creaciones; mas los *doscientos un mil, trescientos cincuenta y un* pesos *dos* reales correspondientes á la totalidad de la renta mensualmente devengada por todos los capitales amortizados; mas el descuento del 1 p § mensual establecido por la dicha ley de Marzo á favor de la Caja y de un progresivo incremento; sin tomar ahora en cuenta el interés compuesto, ni las entradas eventuales que, en armonía con la misma ley fundamental pueda el Superior Gobierno tener á bien acordarle—

A la luz de estos antecedentes se divisa bien la razon porque, mientras los poseedores de aquel líquido remanente lo reconcentran mas y mas y lo reservan en abono de los valores representados por él; el Crédito Público, impulsado por la privilegiada atencion que el Gobierno consagra á este ramo fundamental de la Hacienda, se encuentra hoy en estado de indicar el dia de la total extincion de la deuda que reconoce—Y así mismo se entenderá que, cesando desde ese dia feliz la determinada aplicacion de las rentas sucesivamente creadas, segun el Estado general; el hecho de la consumacion de esta deuda, por sí solo, y sin necesidad de recurrir á nuevos impuestos ni gravámenes pondrá á la Provincia en aptitud de validar otros tantos capitales cuantos pueda representar la totalidad de las creaciones expresadas—

Hechos tan favorables para la direccion y manejo de las rentas públicas; de tanta influencia en el comercio íntimamente ligado al crédito del pais; y de otra tanta y mas aun en la amplitud de las elevadas miras con que la sábia Administracion que dirige nuestros destinos encamina la prosperidad, el engrandecimiento y la respetabilidad nacional; se hacen mas evidentes á presencia de la demostracion numérica detallada al fin del estado general—

Toma ella por base la existencia de los *siete millones nuevecientos cuatro mil cincuenta y cuatro* ps. *dos y tres cuartos* reales moneda corriente que contará el fondo amortizante el dia 1.° del año próximo; y con el auxilio de los datos auténticos que expresa se forma el cálculo que detalla, y dá por última demostracion los *doce millones setecientos treinta y dos mil, nuevecientos setenta y ocho* ps. *cinco y tres cuartos* reales, que contará aquel fondo en fin de Febrero de 1852—Suma que excederá en *doscientos noventa y un mil, doscientos sesenta y cuatro* ps. *cinco y tres cuartos* reales á la actual existencia de la deuda demostrada en el estado—

Con el honesto objeto de establecer de un modo razonable la exactitud de un cálculo sugeto á las eventualidades que acompañan la accidental inamovilidad de los fondos públicos circulantes, justo es observar que, si en Diciembre anterior para fin del presente fué valorado en *nueve millones, setenta mil, trescientos setenta y ocho* ps. *tres y tres cuartos* de real moneda corriente el incremento anual del fondo de la amortizacion; la diferencia comparativa que hoy arroja proviene del *un millon, noventa y dos mil, treinta y seis* ps. *dos y medio* reales empleado en la compra de fondos públicos durante el año que espira; y aun tambien es razonable presumir alguna reduccion en el descuento de este capital encomendado á la Casa de Moneda, á causa de la preferencia que ella debe acordar al que le pertenece—

Tal es, Señor Ministro, el estado actual y el lisongero porvenir del Crédito Público—Su pasado produce un elocuente testimonio de los bienes que derrama el Crédito cuando es hábil y religiosamente manejado—Durante su época mas difícil señalada con el año 1835 hasta el presente: entre los conflictos de la guerra civil y los ataques simultáneos dirigidos á nuestra independencia nacional por prepotentes gobiernos extrangeros, estableció su solidez: formó entonces ingentes capitales para el crecido número de prestamistas que recibió en hipoteca, ó garantía fondos públicos al 60 p §, de valor por cuantiosas sumas que voluntariamente pusieron á la órden del Supremo Magistrado dedicadas á las urgencias de la guerra: fondos cuya propiedad les fuè reconocida á principios de 1847 hallándose ya á la par; y á mas, cubrió una gran parte de otros gastos anexos á la defensa del honor y tranquilidad de la Confederacion Argentina—Por último: consolidándose á la vez sobre las bases inmutables de moral y patriotismo, desde la altura en que se encuentra mira muy cercano el fin de su benéfica accion sobre la deuda interior de que dá cuenta—

En el escabroso campo que recorrió por espacio de quince años consecutivos supo encontrar un manantial copioso de fomentos para la industria, y de suma respectabilidad para el Gobierno: así como en él deja marcado uno de tantos hechos que engrandecen la gloriosa Administracion del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas—Le pertenecerá por siempre el muy grato y honorable recuerdo de la consumacion legal de una deuda pública de orígen anterior al de nuestra emancipacion política—

A virtud de lo expuesto dígnese V. S. admitir y elevar al superior Gobierno las respetuosas felicitaciones del que subscribe—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

A. Ybañes de Luca—
Secretario Contador—

Diciembre 9 de 1850—

Publíquese con el Estado relativo, y archívese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Estado General demostrativo de los Fondos públicos y Caja de amortizacion de la Provincia de Buenos Ayres, desde 1.° *de Enero de* 1822 *en que dieron principio las operaciones de este Establecimiento, hasta fin del presente año; con expresion de la inversion de los caudales recibidos y manejados durante el mismo periodo de esta cuenta.*

DEBE.	FONDOS PUBLICOS. 4 p.§ Pesos.	6 p.§ Pesos.
Acreaciones de la Ley 1.ª fecha 30 de Octubre de 1821.	2,000,000	3,000,000
" " " 17 de Diciembre de 1823.	....	1,800,000
" " " 10 de Noviembre de 1824.	....	300,000
" " " 14 de Diciembre de 1825.	....	260,000
" " " 29 de Septiembre de 1827.	....	6,000,000
" " " 21 de Febrero de 1831.	....	6,000,000
" " " 10 de Marzo de 1834.	....	3,000,000
" " " 18 de Noviembre de 1834.	....	5,000,000
" " " 30 de Enero de 1837.	....	17,000,000
" " " 28 de Marzo de 1840.	....	10,000,000
	2,000,000	52,360,000

HABER.	4 p.§ Pesos. rs.	6 p.§ Pesos. rs.
Por existentes desde las creaciones de 1821, porque sus dueños no ocurrieron á cobrarlos......	10,397 6½	7,438 ½
No circulantes porque perteneciendo á corporaciones y obras pías, solo están á percibir rentas..............	146,922 2½	869,045 5
Amortizados hasta fin de 1849..............	950,924 3½	38,544,775 3
Ydem en el curso del presente año...........	65,760 6	1,047,690 ½
Total fuera de la circulacion..............	1,174,006 3	40,468,949 1
Circulantes entre particulares en la fecha de este Estado..............	825,993 5	11,891,050 7
	2,000,000	52,360,000

CAUDAL.

A lo recibido de la Colecturía General para el pago de las rentas y el de la amortizacion durante el periodo de esta cuenta..........	68,947,411 6
Ydem de la Casa de Moneda por premios correspondientes al capital de la Caja de amortizacion depositado allí á virtud de la Ley fecha 20 de Marzo de 1848..............	1,330,260 ½
	70,277,671 6½

Por rentas pagadas durante los 29 años periodo de esta cuenta..........	....	34,419,051 2½
Ynvertidos en la amortizacion de fondos públicos durante el mismo periodo..............	....	27,217,163 4½
Remitidos á la Colecturía General como producto total de la Contribucion Directa sobre Fondos Públicos, cobrada con arreglo á la Ley fecha 12 de Abril de 1839....	....	414,431 7
Existencia que pasará á Enero de 1851... Para rentas....	322,970 6	8,227,025 ¾
Amortizacion....	7,904,054 2¾	
		70,277,671 6½

Demostracion del incremento progresivo que tendrá la Caja de Amortizacion de la Provinvia en el curso del año venidero 1851, *y los dos primeros meses de* 1852, *calculada sobre las bases siguientes—*1.ª *La existencia que contará en fin del presente año—*2.ª *La permanencia de la Ley fecha* 20 *de Marzo de* 1848*—y* 3.ª *que los poseedores de los Fondos Públicos circulantes subsistan sin venderlos á la misma Caja.*

	Año de 1851.	Año de 1852.
Capital del fondo de Amortizacion para 1.° de Enero de 1851, existente en la Casa de Moneda y al descuento de 1 p. § mensual, segun la Ley citada..............	7,904,054 2¾	11,994,087 1¾
Ytereses de este Capital en los cuatro trimestres de 1851, y en Enero y Febrero de 1852.	948,486	239,881 5¼
Las doce mensualidades de 245,817 pesos 5 y ¾ reales que acrecerán dicho capital, compuestas de los 44,466 ps. 3 y ¾ rs. m. c. fondo fijo de Amortizacion, mas los 201,351 ps. 2 rs. rentas mensualmente devengadas por el total de fondos públicos amortizados hasta la fecha, y las de Enero y Febrero de 1852..................	2,949,812 5	491,635 3½
La suma total de los intereses progresivos de estas mensualidades, en todo el año de 1851, y la de los correspondientes á las mismas en Enero y Febrero de 1852..............	191,734 2	7,374 3
RESUMEN.	11,994,087 1¾	12,732,978 5¾
El crédito Público. Debe á fondos del 4 y del 6 p. § circulantes, segun el Estado General	12,441,714	
Habrá en fin de Febrero de 1852..............	12,732,978 5¾	
Saldo á favor de la Caja en fin de Febrero de 1852......		291,264 5¾

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850—

A. Ybañes de Luca—
Secretario Contador—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 30 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de diez y seis novillos, seis vacas, trescientas quince reses, y la carne de veinte y dos dichas, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Diego Barruti, vecino del Salto, le ha encomendado el cobro de los cuatro recibos adjuntos pertenecientes al año de 1844, por diez y seis novillos, seis vacas, trescientas quince reses, y la carne de veinte y dos dichas, entregadas de auxilio, para remitir á la Provincia de Santa-Fé y para consumo de las familias, cuyos deudos se hallan en campaña—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduria, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, á veinte la carne de cada una de las reses, y fecho páguese su importe entregándose al comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en algunos recibos si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al ex-Juez de Paz del Salto, D. Bartolomé Gomez, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 6 *de Diciembre de* 1850—

ENTRADA	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras de tierr's	Billet. para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 5	19,061,961 4½	92 5¼	4,876,962	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..............	22,393	" "	209,538 4				
Letras cobradas..............	30,786 1						
	19,115,140 5¼	92 5¼	5,086,500 4	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas..............	" " "	" "	30,786 1				
Al Colector General, para abono de las devoluciones liquidadas..............	114,740						
Al Oficial Cajero del Parque, para continuar las obras de albañilería en aquel establecimiento	8,000						
A D. Simon Pereira, por un armamento que vendió al Estado..............	41 3¼	" " "	345,443 2				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado..............	33,147 1,600 1,600						
Existencia..............	18,956,012 2	92 5¼	4,710,271 1	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
	19,115,140 5¼	92 5¼	5,086,500 4	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 6 *de Diciembre de* 1850—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	3,099 7½		
Del Estado	53,523 5	" " "	" "	3 1
Entrada..............	814 2	" " "	209,538 4	
Salida..............	14,511			
Puerto..............	1,900			
Contribucion..............	5,063 4			
Pregonería..............	104 2			
Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones....	" " "	" " "	" " " "	114,740
	75,916 5	3,099 7½	209,538 4	114,743 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General.	22,393	" " "	209,538 4	
Existencia.	53,523 5	3,099 7½	" " "	114,743 1
	75,916 5	3,099 7½	209,538 4	114,743 1

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—
V.° B.°—BERNAL—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Otilia, de 20 toneladas, patron J. Alvarez, del Carmelo el 2, con 750 postes, 400 estacones, 4 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Febo, de 30 tns., p. S. Peragallo, de Santa Fé el 26 del pasado, con 300 postes, 70 umbrales, 1 carretada leña; al patron.

Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. A. Michini, de Santa Fé el 18 del pasado, con 298 fanegas carbon, 18 camas, 10 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta n. Rio de Una, de 35 tns., p. D. Gandulfo, de Santa Fé el 19 del pasado, con 20 umbrales, 24 cueros vacunos secos, 237 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Catalina, de 57 tns., p. F. Bello, del Paraná el 26 del pasado, con 435 fanegas cal; al patron.

Pailebot correntino Jóven Manuelita, de 13 tns., p. A. Capurro, de Santa Fé el 20 del pasado, con 11 palos, 180 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Rosa 1.ª, de 22 tns., p. P. Carpena, del Carmelo el 3, con 8 carretadas leña, 909 medios postes; al patron.

Balandra n. Santa Maria, de 20 tns., p. A. Brunelo, de San Nicolas el 21, con 3,150 arrobas ceniza; al patron.

Bergantin sardo Francisco, de 203 tns., capitan S. Copello, de Génova el 18 de Septiembre, y de Gibraltar el 10 de Octubre; á A. Mancilla y Ca.: á los mismos, 6 cascos aceite, 45 pipas vino, 200 cajas aceite, 150 cajones azucar, 46 cajas id. pilon, 10 bolsas pimienta, 400 cajas vino, 50 id. ajenjo, 90 balas papel florete, 20 id. medio id., 8 bolsas alpiste, 10 bolsas semilla lino, 27 docenas sillas, 15 cajas quesos, 100 barriles anchoa, 54 cajoncitos masas, 8 cajas goma, 1,616 resmas papel estraza: 73 pasageros.

Zumaca oriental Gran Victoria, de 68 tns., p. Pedro Neto, para el Buceo, con 100 fanegas ceniza; por Francisco Casares.

Queche n. Hércules, de 20 tns., p. Pedro Grasso, para la Concordia, con 4 pipas vino, 6 barricas azucar, 4 rollos tabaco, 48 zuelas, 1 cajon paños; por el patron.

Pailebot n. Feliza, de 18 tns., p. Nicolas Guadino, para Gualeguaychú, con 12 barriles cerveza, 18 rollos tabaco, 5 frasqueras ginebra, 5 bolsas fariña, 5 idem arroz, 20 cuarterolas vino dulce, 20 id. id. seco, 20 barricas azucar, 40 cajones ginebra, 12 pipas vino, 10 cascos caña, 50 bolsas fariña, 50 cajones orejones, 10 cajones pasas, 1 cajon chocolate, 2 cajones cidra: por el patron.

Goleta n. Manuelita, de 30 tns., p. Estevan Princhiballe, para la Concordia, con 40 camas, 8 mazas, 9 bordalesas vino, 1 cajon tabaco, 50 fanegas sal, 6 pipas vino, 1 idem caña, 12 barricas azucar, 10 bolsas fariña, 12 botijuelas aceite, 1 bolsa pimienta, 80 arrobas fierro; por el patron.

Goleta santafecina Bien Venida de la Cruz, de 59 tns., p. Bernardo Mortero, para Santa Fé, con 3 pipas vino, 20 barricas azucar, 8 cuarterolas vino, 20 botijuelas aceite, 10 bolsas arroz, 8 rollos tabaco, 4 barricas arroz, 3 bultos géneros; por el patron.

Goleta entreriana Anival, de 20 tns., p. Cesario Azereto, para la Concordia, con 22 carneros, 25 bolsas cémula, 35 rollos tabaco, 20 barricas cerveza, 10 idem azucar, 18 sobornales yerba, 4 cajas y 3 baules efectos, 2 cajones vino, 80 id. pasas; por el patron.

Bergantin dinamarques Thowaldsen, de 166 tns., cpn. J. N. Jessen, para New-York, con 12,200 cueros vacunos secos, 485 idem idem salados, 941 idem de potro salados, 349 idem de chancho; por C. R. Horne.

Barca española Dos Amigos, de 259 tns., cpn. Blas M. Gorordo, para la Habana, con 5,500 quintales carne tasajo; por C. R. Horne.

Bergantin ingles Hyperion, de 241 tns., cpn. Guillermo Scott, para Amberes, con 15,225 cueros vacunos secos, 3,027 idem idem salados, 2,500 astas; por Juan Higginbothom.

Barca española Constancia, de 203 tns., cpn. Pedro J. Sosvilla, para Cadiz, con 13,091 cueros vacunos secos, 1,368 idem de potro idem, 430 idem idem salados, 30 fardos becerros y nonatos, 3 idem garras, 12 cajas sebo, 2,298 astas; por Saturnino Soriano.

Son nacionales 8
Yd. extrangeros 1
Total.... 9

Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra nacional Luisa, de 17 toneladas, patron Pedro Hornam, para Santa Fé; en lastre.

Balandra n. No me olvides, de 12 tns., p. José Perdomo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Maria Luisa, de 30 tns., p. Antonio Burlando, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Chalana correntina Flor del Agua, de 7 tns., p. Casto Villoldo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Cirus, de 15 tns., p. Manuel Ferrari, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Zumaca n. Rosita, de 12 tns., p. Santiago Carrega de Ferro, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Son nacionales 11
Yd. extrangeros 5
Total.... 16

Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren.—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se cita, y llama, á las personas que se consideren con derecho á las capellanías laicales que fueron fueron fundadas por el finado D. Juan de Maniella, para que en el término de ocho dias desde esta publicacion se presenten ante su Señoría, por conducto de mi oficina á deducir sus respectivas acciones. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1850.

Teodoro Montaño.
]Escribano público y de número.]

d7—3p.

AL COMERCIO.

Los que subscriben ponen en conocimiento del comercio que desde esta fecha está disuelta la sociedad que han tenido en la República Oriental, y que giraba bajo la razon de Norberto Larravide. En adelante seguirá el mismo negocio bajo la sola responsabilidad de dicho Sr. y de su exclusiva cuenta, mediante compra que ha hecho á su socio el Sr. D. José Gregorio Lezama, con acuerdo de la Comision Interventora en la liquidacion de su casa, de todos los derechos y acciones que tenia en dicha sociedad.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850.

Jose Gregorio Lezama } Norberto Larrabide.
En liquidacion, }

d8—8p·

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito público— }

Aviso.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Jueves 12 hasta el Viernes 20 inclusive, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1850.

Bonifacio Huergo.

Aviso.

Se venden dos pavos reales muy acomodados, calle de la Esmeralda No. 38 darán razon.

d7—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General }
de Mugeres— }

M. S. M. donó quinientos pesos............... 500

Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1850.

Belaustegui.

Ama de leche.

Se ofrece una buena, y que puede dar garantía de su conducta : la persona que se interese puede ocurrir á la calle del Paraguay núm. 36.

d4—3p

LIBROS EN VENTA.

En la librería de Guillermo White No. 89½, calle La Merced antes Cangallo : Œuvres de Victor Cousin—á saber: Metaphysique d'Aristote 1 t, Instruction Publique en Hollande 1 t., Manuel de l'Histoire de la Philosophie 2 t., Introduction á l'Histoire de la Philosophie 1 t., Des Pensees de Pascal 1 t., Philosophie Du XVIII siecle 2 t., Philosophie Ancienne 1 t, Philosophie moderne 5 t., Philosophie Scholastique 1 t., Fragments Philosophiques 2 t. Principaux Actes de lon Ministére 1 t., Instruction Secondaire en Prusse 1 t , Ecole Normal 1 t., Defense de la Université 1 t, Fragments Litteraires 1 t., De l'Instruction Publique en Allemagne 1 t.,—Œuvres de Michelet—Precis de l'Histoire de France 1 t., Introduction á l'Histoire Universelle, 1 t., Œuvres Choisies de Vico 2 t., Memoires de Luther 2 t , Histoire Romaine 2 t , Precis de l'Histoire Moderne 1 t , Origines du Droit Français 1 t , Œuvres de Madame de Stael 17 t., Adam Smith, Richesse des Nations 6 vols., La Croix-Theologia Moralis 3 vols., Billuart—Pheologia 3 vols. folio., Vocabulario Eclesiástico, Breviarium Romanum, [usados] Pierry Medecine Pratique 7 vols.—Gonzalez—In Decretalium 5 vols., Lexicon Latinum 2 vols., &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil, Doctor D. Manuel Mansilla; en los dias 17, 18, y 19 del corriente mes de Diciembre, bajo las Galerías de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamentaría del Doctor D. Francisco Ortiz; cita en la presente ciudad calle S. Francisco No. 116, edificada en terreno compuesto de 9 varas de frente al Norte, con 37½ de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 39,322 pesos cuatro reales moneda corriente, en el año de 1847, por cuya finca hay oferta de la cantidad de 70,000 pesos moneda corriente, á dinero de contado. Los Señores que se interesen en su compra podrán imponerse de los pormenores de su tasacion en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850. n28—1mp.

Agrelo.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Lunes 16 del corriente mes de Diciembre celebra la hermandad de Santa María del Socorro el aniversario general para los hermanos difuntos. El hermano mayor suplica á todos los hermanos concurran el expresado dia á rogar á Dios por el descanso eterno de nuestros hermanos á las 9 de la mañana: Habrá oracion fúnebre.

Nota.—El mismo dia 16 á las 5 de la tarde se harán las elecciones para el gobierno y direccion de la Cofradía en el entrante año de 1851.

Cocinera y Mucama.

Se necesita en la calle de la Victoria núm. 95 una cocinera y una mucama. d6—10p·

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en este Departamento un atado que ha sido encontrado el cual contiene dentro una carta y varias prendas de ropa. La persona que tenga derecho á él, puede presentarse al que firma, que justificando la propiedad le será entregado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850.

Moreno.

VOLANTA.

Se vende una volanta francesa de 4 ruedas, de vuelta entera muy liviana y elegante y casí nueva. En la calle Suypacha núm. 20 darán razon.

d5—tfc.

AVISO.

Felipe Ghersi, hace saber al público que á vendido al Sr. D. Angel Baglietto su casilla de madera, sita en la calle de Corrientes, de San Nicolas cuadra y media para el Retiro ; toda persona que se considere acreedor de dicho Sr. Ghersi presentará sus cuentas en el término de seis dias en la calle de Belgrano núm. en el almecen de comestibles del Sr. D. Angel Baglietto, pues pasado dicho término será nulo todo reclamo—Buenos Ayres, 11 de Diciembre de 1850. d5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado una casa de la propiedad de Juan Tomas Rodriguez, en los dias 10, 11 y 12 del presente mes, sita aquella en la calle de Monserrat, de la Plaza del General San Martin siete cuadras para el Oeste, cuyo terreno se compone de ocho y tres cuartas varas de frente al Sud, y sesenta de fondo al Norte, con edificio y algunos árboles frutales, tazado todo en la cantidad de seis mil pesos moneda corriente: los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma, á instruirse de sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1850—

Lopez—

d 4—3p

Se vende un caballo saino

no parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para le campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

Ynteresante al Pûblico.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon ; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos ; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.

o2—3p,

Los hijos y demas deudos del finado Señor D. Mariano Fernandez Q. E. P. D. suplican á sus amigos y personas de su relacion, á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se sirvan acompañarlos á rogar à Dios por el descanso eterno de dicho finado en el funeral que se celebrará en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat el Jueves 5 del corriente á las 9 de la mañana.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa, con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre, y las mas expresivas gracias.

El duelo será saludado en la Puerta del Templo.

n28—2p

Para el Jueves 5 del corriente se presentarán caballos con una yegua en la plaza del Parque con el fin de venderlos de á uno ó en yunta ó todos juntos, por ser tropilla entablada; advirtiendo que todos los caballos mansos como se verán y de un pelo en la inteligencia que no hay caballo con adicion ni de lomo ni de pies; las personas que gusten pueden ocurrir á dicha plaza desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

MULAS.

Se necesitan comprar mil mulas de edad de 4 años para arriba, sin incluir viejas. Los hacendados que tengan parte ó el todo de ellas y qniera venderlas, pueden ocurrir á cualesquier hora calle de la Piedad núm. 180. n28—3p

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesdorf.

d6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Estevan Barboulanne ha comprado á D. Mariano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertecían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenían ambos calle del Parque 316, los que se consideren interesados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.

Estevan Barboulana.

SE VENDE.

Un pedazo de terreno apropósito para criar ovejas, en el partido de Chascomus, hácia esta Ciudad, con ranchos y buenos corrales; y al lado hay otro que se arrienda. Para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Corrientes número 125. d4 10p

AVISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

d4 3p

DEPOSITO DE ROPA HHECA.

Calle La Merced Num 62.

El Depósito, acaba de recibir por el último buque llegado del Havre "Universal," un surtido completo de ropa hecha y artículos para hombres y niños, toda mandada á hacer expresamente para el Depósito, cuyo pormenor es el siguientes—

Paltós, levitas y franques de paño merino, perfectamente bien hecho y á la última moda á	$	160
Paltós y fraques de casimir de colores	"	140
Id. id. de Orleans—	"	70
Id. id. de Mahon—	"	50
Id. id. de id. para niños—	"	40
Id. id. de brin de hilo—	"	30
Ropa de Chamber, de hombre de mucho gusto—	"	100
Sombreros de castor blancos con pelo muy ricos—	"	100 á 120
Id. id. id. sin pelo—	"	75
Id. negros de felpa riquisimos—	"	60 y 70
Id. de castor para niños muy adornados—	"	40
Guantes de hilo de Escocia—	"	10
Id. de cabretilla surtidos—	"	15
Corbatas de raso cuadradas de gusto—	"	25
Id. de percal lindas, surtidas—	"	15
Corbatines de resorte—	"	20
Camisas blancas con pechera de hilo—	"	30
Gorras de paño para hombres y niños—	"	10 á 20
Id. de género y de paja—	"	5 á 10
Látigos y chicotes—		5, 10, 15 y 20
Bastones de mucho gusto—	"	10 á 20
Cuellos de hilo de diferentes hechuras—	"	40
Tiradores elásticos—	"	10 á 20
Cinturones de charol y de goma—	"	5 á 10

Un lindo y variado surtido de brines de hilo para pantalones, cotonías y peques de chaleco, idem de seda de mucho gusto, casimires de colores, idem negros, paños negros y de colores, paños merinos, rasos negros y punzóes, medias de algodon, camisetas y calzoncillos, y varios otros articulos que se venderán á precios muy moderados; al mismo tiempo se advierte al público que no se pide mas que un solo precio.

Libros-Coleccion interesante.

En la Librería del Plata, calle San Martin No. 4, acaban de recibirse de Madrid y Barcelona, entre otras obras, el Febrero novísimo, por Goyena; Las mil y una noches árabes; Españoles pintados por sí mismos; Viajes de Fray Gerundio; Historia universal de Anquetil; Idem de España por Marliani; Causas célebres; Obras de Moratin; D. Quijote y Gil Blas, de varias ediciones; El Eusebio; Los Mártires; Memorias de Godoy; Revolucion francesa, por Thiers; Genio del Cristianismo; Nuestra Señora de Paris; Guizot, civilizacion europea; Poética de Martinez de la Rosa; Galatea, de Cervantes; Iliada de Homero; Química elemental, por Payen; Vocabulario médico-girúrgico; Virey, historia natural del género humano; medicina de las pasiones; Curso de Cirugía; Idem de Historia, por Guay; Idem completo de diseño y pintura; Idem de educacion; Idem elemental de elocuencia; Manual del Albañil; Idem de sastre; Idem del encuadernador; Idem del estilo epistolar; idem para cónsules; Idem de Mitología; Idem de Veterinaria; Idem completo de economía política; Idem para tintas; Idem de juegos de sociedad; Fábulas de Campo-amor; Idem de comniego; Idem de Fedro; Fisiologías del enamorado solteron, del casado, del sastre, del músico, del estudiante, del deudor y acreedor, y del Guardia nacional; Compendio de terapèutica; Idem de la vida de Pio VII; Idem de Fisiología; Misterios de Londres; Id. de Barcelona; Vida de Jesu-Cristo, por Lanzach Id. de Sta. Filomena; Id, de Pio VII; Arte de Lógica ò de discurrir; Idem poética de Masdeu; Idem idem por Milá y Fontanals : Sistema físico y moral del hombre. Yd. de la muger: Espíritu de la Biblia: Yd. de las leyes, por Montesquieu: Educacion de las madres de familia : Yd. de la infancia : Tratado de Terapeutica: Diccionario ingles español y vice versa, por Blanc : Economía política, por Bossi : Nueva floresta española : Elementos de Obstetricia : Yd. de historia natural : Enciclopedia de la juventud : Gramática inglesa, por Bergnes : Retórica epistolar Verdadero hortelano, Mil doscientos secretos, Huerfanita Ynglesa, Los Puritanos, Sinónimos Castellanos, Horrores del Fatalismo, Escuela del Ciudadano Español, Aritmética para Niños, Geografia de Letrones Yvanhoe, Anacreonte Gaffo y Tirteo, Hande Ylslandia, Filosofia de la elocuencia, Comentario del espíritu de las leyes de Montesquieu, Causas de las enfermedades, por Morison, Catecismo de geografia, Araucana, Delicias de la Religion cristiana, Bellezas de la naturaleza, Deberes del hombre, Manolito de buen humor, La Cita, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Poesías de Lamartine, Contrato social, Diálogo de los muertos, Los Natches, Kempis, Imitacion de Cristo, Oficio parvo, Breviario; Lecciones y modelos de elocuencia, Hermana Ana, Eugenia Grandet, Jardinero de Balcones, Pablo y Virginia, Madres rivales, La Fisonomía de la esclavitud moderna, Cámara de la Reina, La Lechera, Los Herreros, Biblioteca romántico moderna; Aritmética de Foy, Pèrsiles y Segismunda, Amelia y Teófilo, Definicion del fanatismo, Felix y Paulina, Ana Bolena, El Frayle, La extrangera, Fanni ó la Duquesa de Praslin, Juegos de manos, Diablo mundo, Moral del Pueblo, Escuela de costumbres, Noches de Santa Maria Magdalena. Gran parte de laviñaz sas obras están adornadas con láminas y etdiars.e 9 —10p.

AVISO.

SE desea comprar ò arrendar un terreno para criadero de hacienda qua tenga la extension de 4 á 10 leguas y que no diste mas de 30 leguas de esta ciudad—Sud ó Norte—En la calle de Maypù número 203 se encontrará con quien trartar.

n13—10p

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba nueva núms. 56 y 58 se ha mudado á la casa con núm. 54, en donde á mas de un surtido general que hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sa una gran partida de zapatos superiores para se que se venderan á 7 pesos el par.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa re concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barra En la esquina, de altos vive el dueño.

o9—5p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de deras, sobre cuyo porton hay un figuron de un lanc en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en do ncontrará al vendedor. a23—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. G bernador y Capitan General de la Provincia, Brigad D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contad de Número entre partes, prévios los exámenes corr pondientes.—Calle Yndependencia N. ° 82.

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, se e contrará en la calle Salta n. 44, un carro para cond cir baños portátiles, á cualquiera hora del dia ó la noche, con la bañadera competente, los que ser servidos con puntualidad y aseo, como lo observar las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pe rán en el establecimiento indicado arriba, don existirá un farol encendido toda la noche para señ y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parag siguientes: calle La Defensa No. 190; Representa tes 105; Piedad 50 ; Artes 121; Federacion 22 Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se l entregará una targeta de baño que pagarán á la vis y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	.... 15$	De noche	......
Tomando 6 targetas....	75	De noche	......
Por 30 baños al mes....	360	30 baños	4

Estos precios son para el radio de la ciudad.

o24—3p

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la maña na se voló un loro, color de plomo, de la Calle d Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona qu lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p

AVISO.

A los Señores Comerciantes se ván á desocupa un gran salon con dos hermosas piezas mas seguida y un depósito hermoso con puerta á la calle y otr al primer patio en la calle de Mayo núm. 26.

LA
DAMA DE MONSOREAU

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta e la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos**.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán ra zon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí

o31—3p.

TINTA PARA FARDOS.

Tinta para escribir y marcar fardos de lana de superior calidad y bien negra, á cinco pesos botella grande, y por docenas, á cuarenta pesos; de igual calidad; del colegio para San Francisco última librería.

n25—6p

DEPENDIENTE.

Se necesita un jóven para mozo de una mesa de Billar. El que tenga aptitudes, ocurrr á la Plaza de Lorea núm. 17 en los corredores que miran al rio.

n18—3p

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de valde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99.

o14—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

¡ Viva la Confederacion Argentin!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Policia

La persona que hubiese perdido una llave de puerta de calle, ó casa de negocio, puede ocurrir á este Departamento, que dando las señas le será entregada—Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precediéron.

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta. n18

Libros interesantes!

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiàstico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

Se vende nna casita con cinco piexas,

tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra ce la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar. o15—5p

---

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17— 6p

---

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N.o 299. o15—3d

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, inclusa la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.

n18–6p MOGROVEJO.

Cochero estrangero. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de comestibles calle de Suipacha No. 36. d3.-3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios?

AVSO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 11, 12 y 13 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaría de D. Fermin Rodriguez, situadas en esta ciudad, calle de Mèjico bajo los números 46 y 48, la primera con terreno completo de 9 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud tazada en la cantidad de 51,180 pesos moneda corriente; y la segunda con terreno de 26 varas de frente al mismo rumbo y 70 de fondo, tazada en la cantidad de 43,089 pesos 4 reales; cuyas tazasiones y demas pormenores existen en la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma.

d3 6p *Cabral.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Uuitarios!

Aviso Judicial

De órden del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil D. D. Manuel Mansilla, y á pedimento del Dr. D. Eusebio Ocampo, se cita y emplaza á D. José Morillo, para que dentro de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, se persone en el Juzgado, por la oficina del que subscribe, á estar á derecho en el asunto que con el sigue dicho Doctor Ocampo sobre cumplimiento de un Contrato, y no verificándolo le parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Ayres Diciembre 3 de 1850.

Agrelo.

n28—8p

RIFA.

En la mercería calle de la Victoria núm. 98. Un termómetro, 1 tintero, 1 cartera para música, 1 álbun grande, y 1 necesario; todo de loza china con embutidos de nacar de mucho gusto, á 20 ps. el núm.

n28 5p

AVISO.

Se previene al público que el que quiera hacer galpones ó techos de azotea de Zinc encontraráu un sujeto que se compromete á hacerlo de un método enteramente desconocido en el pais, asegurando que nunca se ha de llover bajo esos techos; tambien ofrece sus servicios á los Sres. saladeristas por lo que es de componer todo lo que corresponde á su ramo, que es de calderería. Ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la calle de Europa, (Cervezería núm. 85) ó calle de Federacion 169 y medio. n28 6p

---

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por med o con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm 99.

n1—3p

Calzado Frances.

En la botería de S. Dumas, calle San Martin No. 31, se acaba de recibir 1000 pares de botines

de charol frances à la última moda, á.........	50
500 pares de recorte de prunela y de brin, á..	40
100 pares de castor, á.....................	50
100 pares de botas finas de charol, á.......	120

Por docenas se hará un rebajo.

AVISO YMPORTANTISIMO.

En la herrería calle Suipacha No. 103, donde estuvo la Velería de Roseti, se fabrican ROMANAS de una clase superior, selladas y garantidas, á precios acomodados. Allí mismo se encuentra un surtido ya hecho: igualmente se hace cualquier obra en el ramo de herrería al gusto de los compradores y á precios mas acomodados que en cualquier otra parte. Tambien hay allí una prensa para sebo ú torodestino, que se venderá en un precio mòdico.

n18—3p

EL SILABARIO ARGENTINO.

POR

D. José Antonio Wilde.

Nueva edicion con mas de 200 páginas; se vende por mayor y menor en la Librería frente al Colegio. Santa Rosa 46. o31—15p.

FUNDICION DE FIERRO,

MAQUINARIA, HERRERIA Y CARPINTERIA.

Jaunet Hermanos, avisan al público que han abierto un establecimiento que por su grande extension es el único que hay en el pais; en él se trabaja toda obra de herrería, bien sea para edificios como ser herrages y adornos de todas clases, bien sea para la maquinaria, como ser prensas para enfardelar lanae, tegidos &a., idem para sebo, idem monetarios, sacabocados y matrices de cualquier forma y dimension; máquinas superiores para picar carne ó tabaco.

FUNDICION DE FIERRO, Ó DE CUALQUIER OTRO METAL;

Desde la pieza mas chica hasta la pieza mas grande, como ser cañones, balas, bombas, ruedas de las mas grandes con dientes, y campanas de todas dimensiones.

Carpintería de obra blanca, y maquinaria de madera de cualquier clase.

Las personas que quieran ocuparnos en los ramos ya indicados, pueden dirigirse á la calle Cangallo No. 316, esquina á la calle Libertad, que serán servidas con el mayor esmero y prontitud, y á precios muy baratos.

Teniendo que mandar á las provincias del Ynterior prensas para enfardelar, ó cualquier otra máquina, nos encargamos de acomodarlas para que lleguen en buen estado; acompañándolas de un plano bien detallado, para que los interesados por ese mismo plano puedan armarlas con facilidad.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda à los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.

n8—6p.

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; sin estos requisitos será inútil se presente.

o29—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitaitos!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N ° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar:

s16—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y llama á don Damian Varela, para que en el término de seis dias desde este aviso comparezca á la oficina de que subscribe, á recoger el espediente promovido por don Tomas Varela para que se le entregue la finca que ha comprado á su Sra. Madre doña Hilaria Ortega, situada en esta ciudad, formando esquina á las calles de Montevideo y Cangallo núm. 438 y 442, y contestar el traslado que se le ha conferido Buenos Ayres, Octubre 24 de 1850.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

o22—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Hombres

D Federico Terrero y D. Carlos Clarmont donaron doscientos pesos	$ 200
Remitidos por el Sr. Juez de Paz de Ranchos donados por el finado D. Juan Garcia	200
D. M. R. donó	100
D. Nicolas Mansini entregó como Alvacea de D. Pedro Lopez	10,000
	105,00

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO—

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde la fecha hasta el 15 del presente mes—Las propuestas se oirán en la misma oficina de once à una de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma al efecto—Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1850—

n13 *Juan Bautista Peña—*

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c. Calle de la Piedad, No. 55

Men's and women's saddles, Coach, Gig, tandem, hunting and jockey whips. Prices very moderate—Calle Piedad No. 55.

Sillas superiores de montar para jovencitos. Calle la Piedad No. 55.

o29—10p.

SE VENDE

Uua casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LICEO ARGENTINO
Defensa No. 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

s6—6p.

Aquien le interese!

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy tiles para aprender toda la construccion de uques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas mple embarcacion. Tambien se vende una cabra con ía, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2. ° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102 a14—1mc.

Se vende una casa en la calle

de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaria parte del pago en obeajas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr D. Manuel Escuti. o29—5p

---

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú.

n8—1m

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N. ° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ò para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á "precios bajos."

Se invita á las personas quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parta, pues está en su interés hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

nía fundada en el año de 828 por el finado D. Francisco Antonio de Escalada, como albacea del Presbitero D. Felipe San Martin de capital de dos mil pesos moneda corriente. para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la oficina al cargo del que firma a deducir sus acciones; y no verificándolo se procederá por dicho Señor Juez al nombramiento de Patrono——Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1850.

VICTORIANO VILA.
Escribano Público.

NUEVO DESPACHO

LIBROS NUEVOS,
En la Librería de la Victoria N. 49.

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografiá, por Letrene; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Fisica; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

s12- 6

Editor responsable: ESTEVAN HALLET—